

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

0000001

REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL

Compañía REVELSERVI S. A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

L.A

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes primero de agosto del dos mil ocho, ante mí doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: el señor BYRON PATRICIO REVELO CARVAJAL, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía REVELSERVI S. A., según consta del nombramiento que se agrega y se incorpora a la presente como documento habilitante. El compareciente es, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registró de Escrituras Públicas a su cargo, dignese extender una de REFORMA AL ESTATUTO

MINUTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE LA COMPAÑIA REVELSERVI S. A.

SOCIAL, arreolada a las siguientes cláusulas:

PRIMERA-- INTERVINIENTE-- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública y manifiesta su expresa voluntad para el otorgamiento de la misma, el señor BYRON PATRICIO REVELO CARVAJAL, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía REVELSERVI S. A., según consta del nombramiento que se agrega y se incorpora a la presente como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto, por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veinte y seis de julio del dos mil ocho, la misma que se agrega y se incorpora a la presente Escritura Pública en copia certificada.--SEGUNDA.-- ANTECEDENTES.-- Mediante Escritura Pública otorgada el siete de octubre del año de dos mil tres, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, provincia de Pichincha, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veinte y seis de noviembre del dos mil tres, se constituyó la Compañía REVELSERVI S. A. Con fecha diez y seis de enero del dos mil siete, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del cantón Quito, se suscribió la Escritura Pública de Resciliación, Aumento de Capital Suscrito y Reforma al Estatuto Social, la misma que se inscribió con fecha seis de febrero

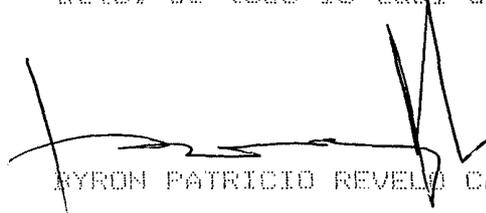
**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

del dos mil siete. La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía REVELSERVI S. A., con fecha veinte y seis de julio del dos mil ocho, 000002 decidió en forma unánime, reformar el objeto social de la compañía. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Con tales antecedentes, que forman parte esencial e integrante de los presentes actos societarios, el señor BYRON PATRICIO REVELO CARVAJAL a nombre y en representación de la Compañía REVELSERVI S. A., en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el veinte y seis de julio del dos mil ocho, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, toma la siguiente resolución: Uno) QUE, procede a la reforma del Artículo Tercero del Estatuto, el mismo que dirá: " ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía REVELSERVI S. A., tiene como objeto exclusivo la realización de actividades complementarias de limpieza de conformidad a lo dispuesto en el artículo tres del Mandato número ocho publicado en el Suplemento del Registro Oficial de fecha martes, seis de mayo del dos mil ocho. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá efectuar toda clase de actos y contratos que no estén prohibidos por la Ley." CUARTA.- DOCUMENTOS

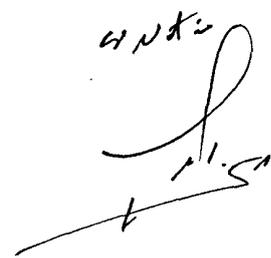
HABILITANTES.-Al presente instrumento público, se incorpora como documentos habilitantes, copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veinte y seis de julio del dos mil ocho; nombramiento de Gerente General; y, certificado de cumplimiento de todas las obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, toda vez, que la compañía tiene suscrito contratos con Instituciones Estatales o Públicas.QUINTA- CUANTÍA- La cuantía de este acto societario por su naturaleza es indeterminada. Usted, Señor Notario, se servirá ejecutar todos y cada uno de los actos de carácter legal e indispensables para la plena validez de este instrumento. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que el compareciente se ratifica en todo su contenido la misma que se encuentra firmada por el Doctor David Villena, Abogado con matrícula profesional ocho mil ciento noventa, del Colegio de Abogados de Fichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se

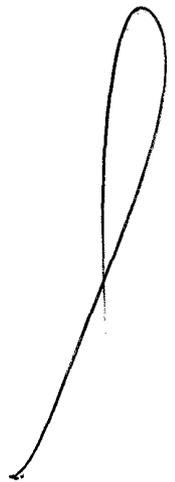
**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

ratifica en ella y firma conmigo en unidad de  
acto. de todo lo cual doy fe.-

  
170598708-7.  
MYRON PATRICIO REVELO CARVAJAL



4 N 2  




**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REVELSERVI S. A., CELEBRADA A LOS VEINTE Y SEIS DÍAS DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinte y seis días del mes de julio del dos mil ocho, a las 18h00, se reúnen en el domicilio de la Compañía **REVELSERVI S. A.**, las siguientes personas que representan la Totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía:

**BYRON PATRICIO REVELO CARVAJAL**  
**CRISTINA ELIZABETH REVELO SARMIENTO**  
**SILVIA LILIANA SARMIENTO CABRERA**

Los socios se constituyen en Asamblea General Extraordinaria y deciden resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1. Reforma del Objeto Social de la compañía.**
- 2. Reforma de Estatutos.**

Preside la sesión la señora **SILVIA LILIANA SARMIENTO CABRERA**; y, de conformidad con el Estatuto, actúa como secretario el señor **BYRON PATRICIO REVELO CARVAJAL**, los mismos que asumen sus funciones asignadas como es de rigor.

La Presidenta dispone que por Secretaria se elabore la lista de asistentes; cumplida ésta, se instala declarada la sesión y se procede a dialogar sobre los puntos a considerar en el orden del día, en su respectivo orden:

**1. Reforma del Objeto Social de la Compañía.-** La señora Silvia Liliana Sarmiento Cabrera, menciona que la compañía debe reformar su objeto social con el fin de que la compañía cumpla con los preceptos legales actuales, en especial las disposiciones del mandato No. 8, publicado en el Registro Oficial No. 330, de fecha martes, 6 de mayo del 2008. Moción que es aprobada de manera unánime por todos los socios asistentes.

**2. Reforma de Estatutos.-** Con estos antecedentes, esta Junta General Extraordinaria autoriza reformar el artículo tercero del estatuto de la Compañía de **REVELSERVI S. A.**, el mismo que en lo posterior dirá: “ **ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía **REVELSERVI S. A.**, tiene como objeto exclusivo la realización de actividades complementarias de limpieza de conformidad a lo dispuesto en el artículo tres del Mandato número ocho publicado en el Suplemente del Registro Oficial de fecha martes, seis de mayo del dos mil ocho. Para el cumplimiento de su

Con fecha 2 de Diciembre del 2003, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA REVELSERVI C.A., a favor de BYRON PATRICIO REVELO CARVAJAL.- Quito, a 4 de Julio del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAUL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.  
cch.-



0000004



## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Dpto de Afiliacion y Control Patronal

Julio 30 del 2008 09:04

MELO ANANGONO BLANCA PIEDA

## Estado de la Empresa

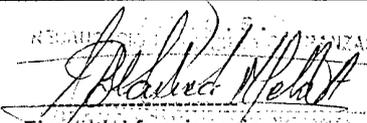
Quito, 2008-07-30

Señor:

REVELO CARVAJAL BYRON PATRICIO  
Representante Legal de la Empresa  
1791908783001 - REVELSERVI C.A.  
Oficina: 0001-REVELSERVI C.A.

El IESS extiende este certificado de cumplimiento de las obligaciones patronales que la empresa mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El I.E.S.S. aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

  
Firma del funcionario  
Dpto de Afiliacion y Control  
Patronal  
MELO ANANGONO BLANCA  
PIEDAD  
C.I.: 1705722724

  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
  
Firma del Secretario General  
Dr. Patricio Salinas Reyes  
SECRETARIO GENERAL DEL IESS (E)  
General  
DIRECCION GENERAL

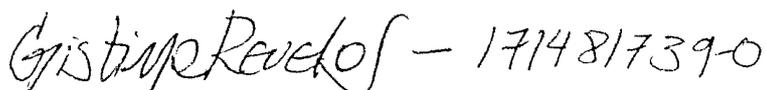
Imprimir

Cerrar

objeto la Compañía podrá efectuar toda clase de actos y contratos que no estén prohibidos por la Ley.”

Además, ésta Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, contenida en todo lo acordado en esta Junta General. La Presidenta concede un receso para la Redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión. Firmando en unidad de acto todos los accionistas.

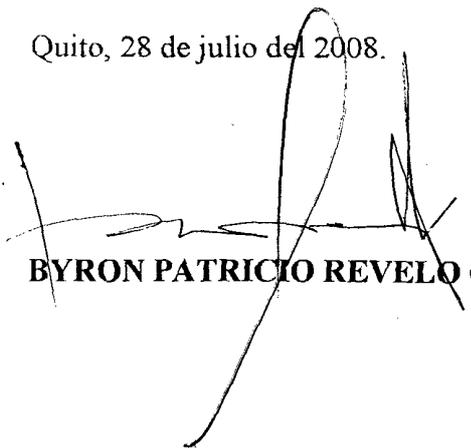
 170598708-7  
**BYRON PATRICIO REVELO CARVAJAL**

 - 171481739-0  
**CRISTINA ELIZABETH REVELO SARMIENTO**

 170742662-1  
**SILVIA LILIANA SARMIENTO CABRERA**

**RAZON:** Certifico que la foja útil que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

Quito, 28 de julio del 2008.

  
**BYRON PATRICIO REVELO CARVAJAL**

Quito, 27 de noviembre del 2.003

396799

Señor  
**BYRON PATRICIO REVELO CARVAJAL**  
Presente.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que el día de hoy jueves veintisiete de noviembre del dos mil tres, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "REVELSERVI C.A." tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, pudiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el siete de octubre del dos mil tres, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de noviembre del dos mil tres.

El tiempo de duración de su período es de cinco años.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo y por mi parte y en nombre de la Compañía me complazco por tan merecida designación.

Cordialmente,

**Silvia Liliana Sarmiento Cabrera**  
Presidente

Yo, Byron Patricio Revelo Carvajal, acepto el cargo para el que he sido designado y me comprometo a desempeñarlo en apego a lo dispuesto por los estatutos sociales de la Compañía, hoy veintisiete de noviembre del dos mil tres.

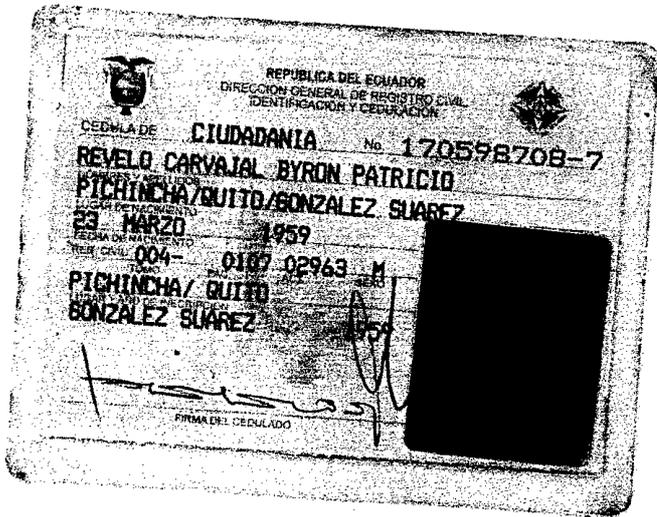
Aceptado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito.

**Byron Patricio Revelo Carvajal**  
C.I. 170598708-7

Con esta fecha se inscribió el presente documento bajo el N.º 9956 del Registro de Nombramientos Tomo 134 Quito, a 2 DIC. 2003



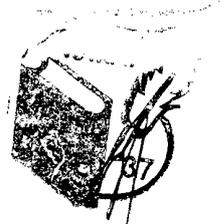
**REGISTRO MERCANTIL**  
  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA de REFORMA AL ESTATUTO  
SOCIAL Compañía REVELSERVI S.A., debidamente firmada  
y sellada en Quito a primero de agosto del dos mil  
ocho.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**HR.**

.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPañÍA REVELSERVI COMPañÍA ANÓNIMA OTORGADA ANTE MI, CON FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08.Q.IJ.003315, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPañÍAS CON FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, 02 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

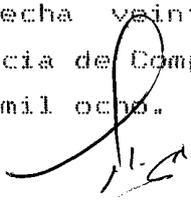
0000007

*Palumbina*  
Dr. Palumbina  
Quito



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía REVELSERVI C.A., de fecha primero de agosto del dos mil ocho, la APROBACION, mediante Resolución número cero ocho punto 0 punto IJ punto cero cero tres mil trescientos quince, de fecha veinte de agosto del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a veinte y cinco de agosto del dos mil ocho.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



0000008

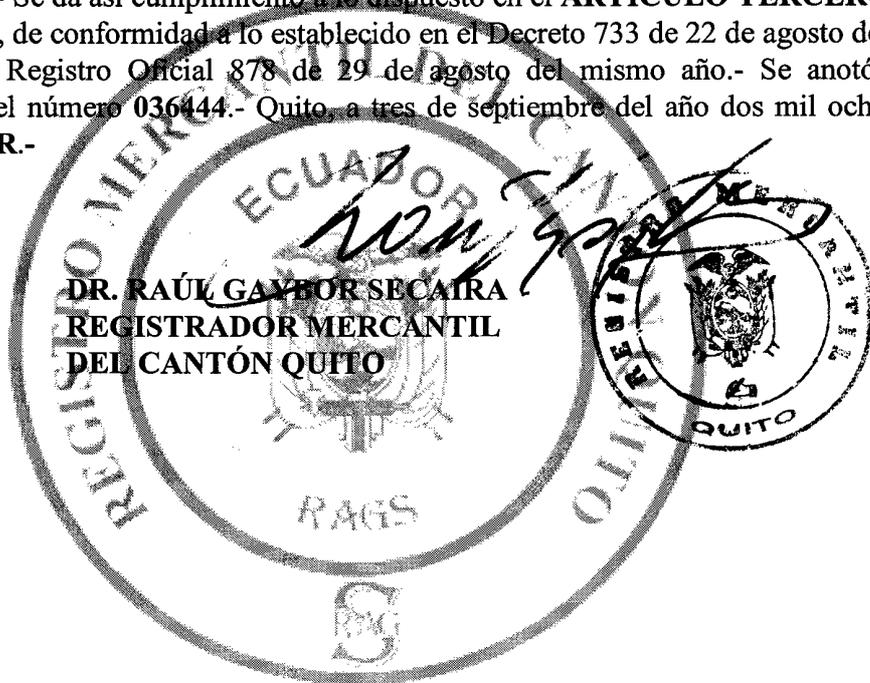


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000009



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO**, de 20 de agosto de 2.008, bajo el número **3118** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3497** del Registro Mercantil de veintiséis de noviembre de dos mil tres, a fs. 3020, Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**REVELSERVI C.A.**", otorgada el uno de julio del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036444**.- Quito, a tres de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-